

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADICM/GAA/SEC

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3555 /

LAS CONDES. 11 OCT 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°3798 de 9 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Memo JUR. N°173 de 8 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Memo D.P.J. N°580 de 28 de agosto de 2025, de la Dirección de Parques y Jardines;
6. La Constancia N°1224/2025, de Carabineros de Chile;
7. La Declaración Jurada Simple del señor Erick Carrasco Battistoni;
8. La Póliza N°43-3308483;
9. Hoja de Vida del señor Carrasco Battistoni;
10. Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado, correspondiente al mes de agosto de 2025;
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el funcionario Erick Carrasco Battistoni se encontraba efectuando labores de inspección en el Canal El Bollo, ubicado en Avenida La Quebrada, ocasión en la cual movilizó el vehículo municipal PPU TYBP-30, con el objeto de estacionarlo y proceder a la correspondiente fiscalización.
2. Que, posteriormente, el funcionario fue informado por una vecina del sector que el vehículo había colisionado con otro automóvil que se encontraba estacionado en la parte posterior.
3. Que atendido lo anterior, se estima necesario iniciar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario **Erick Marc Carrasco Battistoni**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 10°, planta profesional, dependiente del Departamento de Mantenimiento de Patrimonio Verde de la Dirección de Parques y Jardines, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerandos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESIGNASE** como Investigadora a la funcionaria municipal **Lorena Beatriz Gacitúa Contreras**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 8°, planta profesional, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaría Municipal a la investigadora el presente Decreto Alcaldicio.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador [REDACTED]@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas